



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 1355

BUENOS AIRES, 26 OCT 2004



VISTO, el expediente N° 6569/04 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la ASOCIACION MÉDICA ARGENTINA, en favor del 9º CONGRESO MUNDIAL DE INTERNET EN MEDICINA MEDNET 2004, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por el GRUPO DE INFORMÁTICA BIOMÉDICA DE BUENOS AIRES (GIBBA) en conjunto con la SOCIEDAD MUNDIAL DE INTERNET EN MEDICINA (SIM), quienes acreditan méritos suficientes para tal fin.

Que los objetivos del mismo serán: ofrecer al equipo de salud conocimientos básicos y avanzados de las técnicas de manejo de Internet como herramienta para la práctica profesional; brindar al participante información que le permita realizar y optimizar la búsqueda bibliográfica a través de Internet; generar un ámbito de transferencia de conocimientos y experiencias en los aspectos de mayor interés relacionados con la aplicación de Internet en el día a día del profesional de la salud; ofrecer información respecto de la seguridad y confidencialidad de los datos de Internet; reunir, además de los participantes europeos habituales, público nacional y regional para quienes la participación en eventos científicos resulta cada vez más difícil; y generar un ámbito de discusión de experiencias de países de nuestras latitudes.

Que participarán del evento destacadas figuras de la medicina ARGENTINA y del extranjero.

Que los destinatarios serán profesionales, investigadores, académicos, y docentes interesados en difundir, discutir, comunicar, aportar y adquirir, conocimientos relativos al uso de Internet aplicada al ejercicio de la medicina.

Que serán desarrollados temas tales como: Impacto de Internet en la



"2004 – Año de la Antártida Argentina"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

atención y seguimiento de pacientes; calidad de los contenidos médicos en Internet; aspectos bioéticos de Internet en salud; Telemedicina; impacto de Internet en la educación médica continua; uso de Internet en la gestión y administración sanitaria; utilización de Internet en estudios clínicos multicéntricos.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el 9º CONGRESO MUNDIAL DE INTERNET EN MEDICINA MEDNET 2004, organizado por el GRUPO DE INFORMATICA BIOMEDICA DE BUENOS AIRES (GIBBA) en conjunto con la SOCIEDAD MUNDIAL DE INTERNET EN MEDICINA (SIM), a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2004.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1355

RESOLUCIÓN N°.....

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología